



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral *N° 544-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 13 de setiembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 19270-2022, iniciado por la organización deportiva denominada CENTRO DEPORTIVO CULTURAL SHOTOKAI KARATE DO, solicitando la inscripción de los integrantes de su consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CENTRO DEPORTIVO CULTURAL SHOTOKAI KARATE DO, con domicilio en Calle 3 de Diciembre s/n, distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, provincia y departamento de Tacna, mediante Resolución N° 619-DINADAF-RND-2017 de fecha 25 de abril de 2017, fue registrada en las Partidas Electrónicas Nros. CD004969-01-230110-32, CD004969-02-230110-32 y CD004969-03-230110-32 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Karate, quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido para el periodo 2015-2019 (Del 13 de julio de 2015 al 13 de julio de 2019);

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CENTRO DEPORTIVO CULTURAL SHOTOKAI KARATE DO, elegidos para el periodo 02 de octubre de 2020 al 02 de octubre de 2024, están registrados en el Asiento A00001, Rubro Generales de la Partida N° 11103080 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Tacna;

Que, la organización deportiva CENTRO DEPORTIVO CULTURAL SHOTOKAI KARATE DO, mediante Carta s/n (Formato CL-04) de fecha 10 de agosto de 2022, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Karate, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 02 de octubre de 2020 al 02 de octubre de 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **CENTRO DEPORTIVO CULTURAL SHOTOKAI KARATE DO**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su junta directiva elegida para el periodo 02 de octubre de 2020 al 02 de octubre de 2024.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD004969-04-230110-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CENTRO DEPORTIVO CULTURAL SHOTOKAI KARATE DO**, elegidos para el **periodo 02 de octubre de 2020 al 02 de octubre de 2024**, y que está conformado por:

| | | |
|---------------------------------------|------------------------|-------------------|
| ALBERTH PALOMINO RODRIGUEZ | DNI N° 43754308 | Presidente |
| MARYLU CHALLO VALERIANO | DNI N° 45212600 | Secretario |
| CARMEN ROSA RODRIGUEZ CHALLCHA | DNI N° 00507875 | Tesorero |

ARTÍCULO 3°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Tacna, a la Federación Deportiva Peruana de Karate y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

KARINA YOMAR PÉREZ SALAZAR
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

KYPS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 544-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 19270-2022.